

Secretaría de salud e inclusión social



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contenido

1. Normatividad internacional
2. Normatividad Nacional
3. Normatividad departamental
 - 3.1. Marco Normativo y Político
4. Introducción y Objetivos de la Asistencia Técnica
5. Plan de mejora Supersalud



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Atención integral en salud a población Migrante venezolana y colombianos retornados



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

“Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales”

"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, la Secretaría de Salud e Inclusión Social, le informa que durante esta jornada hará registro fotográfico o de video para conservar como memoria institucional y eventualmente podrá hacer uso de estos para su divulgación en los canales de comunicación de la entidad.

Solicitamos su autorización para este registro, el cual se entenderá otorgada con su presencia en este evento. En caso contrario, agradecemos informarnos”.



1. Contexto internacional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1. LA MIGRACIÓN GLOBAL EN CIFRAS

Un fenómeno que crece



¿Qué es la migración?

Es el movimiento de personas que cambian su lugar de residencia, ya sea dentro de un país o entre distintos países. Hoy es un tema clave a nivel mundial.

¿Por qué migran las personas?



Trabajo



Estudios



Reunificación
familiar



Protección



Mejores
condiciones
de vida

También por causas forzadas como violencia o desastres.

Datos mundiales (2024):



304 millones
de personas migrantes
en el mundo.



7% de la población
global.



Desde 2010, el número
de migrantes ha crecido
un **6.2%**, y en 2023
llegó al **7%**.



Colombia en el mundo:

Entre 2005 y 2023, se registraron más de **245 millones** de movimientos migratorios relacionados con Colombia (salidas, entradas y tránsito).



Mensaje clave: La migración es parte de nuestra historia y del mundo actual.
No es nueva, pero hoy es **más visible** y diversa.





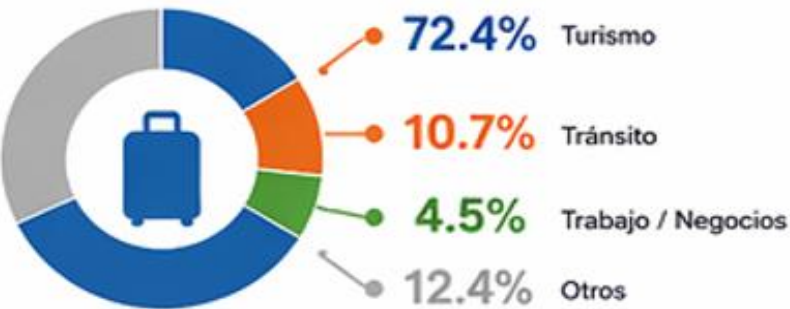
Contexto internacional que exige a Colombia a la atención integral de población migrante y colombianos retornados

3. COLOMBIA COMO DESTINO

Migración regular y población venezolana

EXTRANJEROS QUE VIENEN A COLOMBIA

Principales motivos de viaje (2024):



Nacionalidades que más llegan:



MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA (CIFRAS RECIENTES)



2.8 millones de venezolanos viven en Colombia.



1.94 millones cuentan con Permiso por Protección Temporal (PPT) – están regulares.



68 mil tienen cédula de extranjería o permiso de corta estancia.



479 mil están en situación irregular (vencieron su permiso, excedieron el tiempo permitido o ingresaron por pasos no habilitados).

Flujo migratorio total (2012-2025):

Ha crecido en promedio un 12.7% anual.
En 2025, cada mes ha aumentado un 5.6% frente al mismo mes del año anterior.



Mensaje clave: Colombia es cada vez más un país de destino y tránsito.
La regularización es clave para la integración.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4. EL DESAFÍO DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y LOS ACTORES INVOLUCRADOS



¿Qué es la migración irregular?

Ocurre cuando una persona ingresa o permanece en un país sin cumplir los requisitos legales (visa, tiempo autorizado, paso fronterizo oficial).

Datos de migración en tránsito irregular (corte septiembre 2025):

- Entre 2012 y 2025: **1.45 millones** de detecciones de personas en tránsito irregular por Colombia (rumbo a otros países).
- Pico más alto en 2024: **539,959** detecciones.
- En 2025 van **124,442** detecciones – una reducción del **61%** frente a 2024.



Principales riesgos asociados:



Trata de personas



Tráfico de migrantes



Presencia de grupos armados y economías ilegales en fronteras

¿Quiénes trabajan en esto?



Actores internacionales (organismos de cooperación).



Gobierno nacional y entes territoriales (alcaldías, gobernaciones).



Sociedad civil (organizaciones de migrantes, comités de ayuda).



Sector privado (empresas, sistema financiero para inclusión).



Academia y observatorios (investigación y datos).



Mensaje clave: La migración irregular es compleja pero se puede reducir con cooperación, información y políticas humanitarias.



Contexto internacional que exige a Colombia a la atención integral de población migrante y colombianos retornados



Contexto internacional que exige a Colombia a la atención integral de población migrante y colombianos retornados

MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS

Población migrante por departamento que limita con los 4 estados venezolanos

TOTAL EN COLOMBIA

2.850.000*

MIGRANTES VENEZOLANOS

*Cifras aproximadas a mayo de 2024

DISTRIBUCIÓN POR ESTATUS

ACOGIDOS AL ETPV

2.284.675

80,1%

EN SITUACIÓN IRREGULAR

486.072

17,1%

EN SITUACIÓN REGULAR (OTROS MECANISMOS)

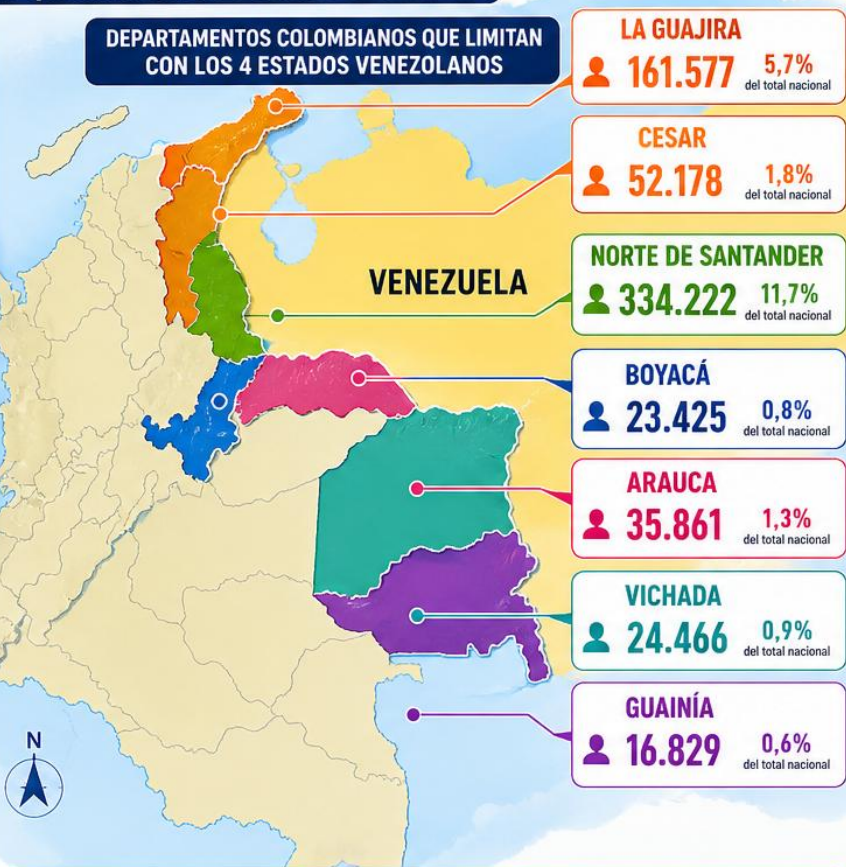
74.959

2,6%

La mayoría de los migrantes se concentran en los departamentos fronterizos con Venezuela.

NUESTRA FRONTERA COLOMBO - VENEZOLANA

MÁS DE 2.219 KM de extensión fronteriza



COLOMBIA Y VENEZUELA COMPARTEN UNA FRONTERA DINÁMICA, CON FLUJOS MIGRATORIOS CONSTANTES.

ESTADOS VENEZOLANOS CON LOS QUE LIMITAMOS

ZULIA

Limita con La Guajira y Cesar

TÁCHIRA

Limita con Norte de Santander

APURE

Limita con Boyacá y Arauca

AMAZONAS

Limita con Vichada y Guainía

MUNICIPIOS FRONTERIZOS CON MAYOR PRESENCIA DE MIGRACIÓN IRREGULAR

Villa del Rosario (Norte de Santander)

23%

Arauca (Arauca)

17%

Maicao (La Guajira)

16%

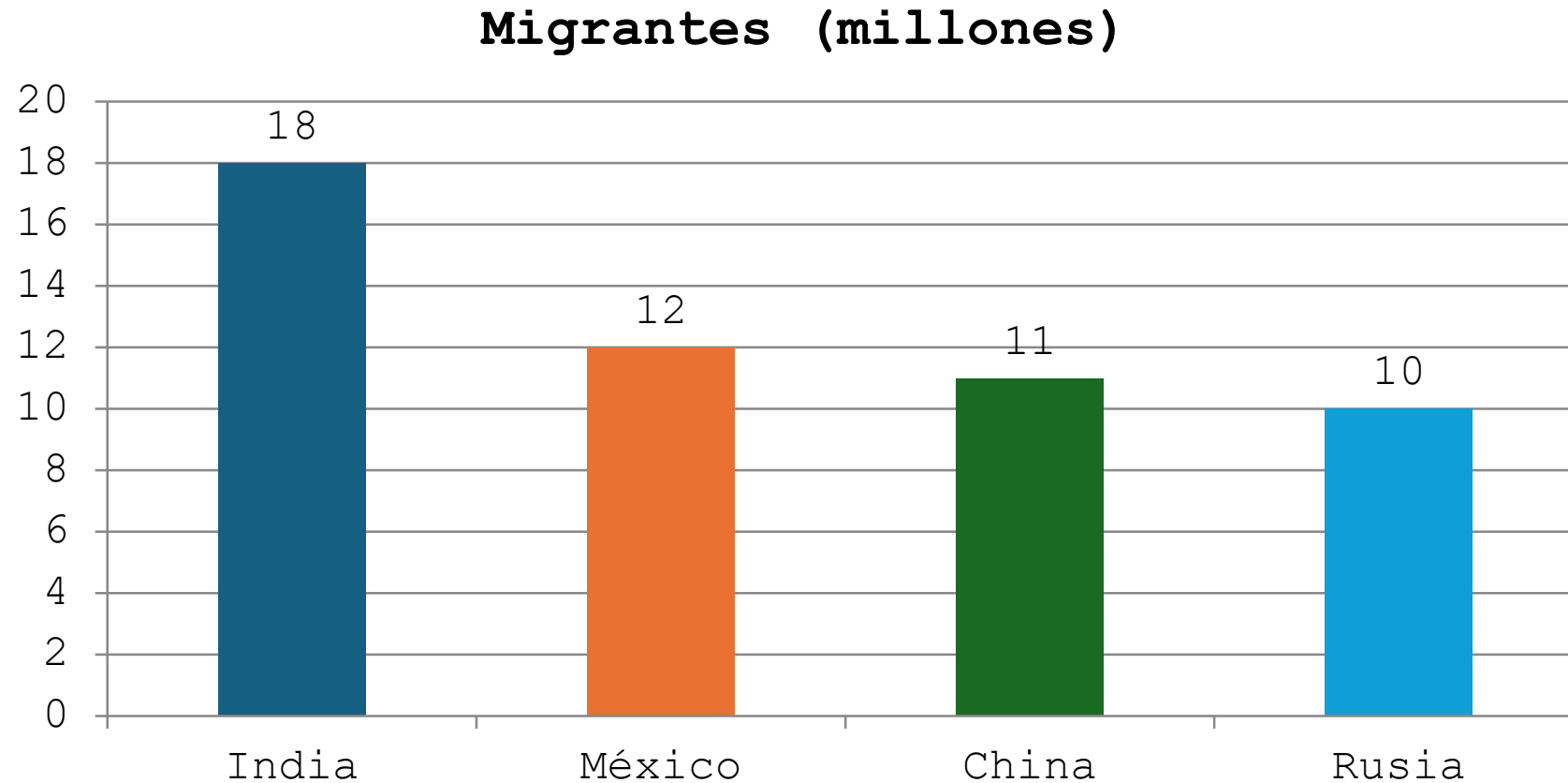
Puerto Carreño (Vichada)

8%

Porcentaje de población venezolana en condición irregular sobre la población total.

Contexto internacional de población migrante

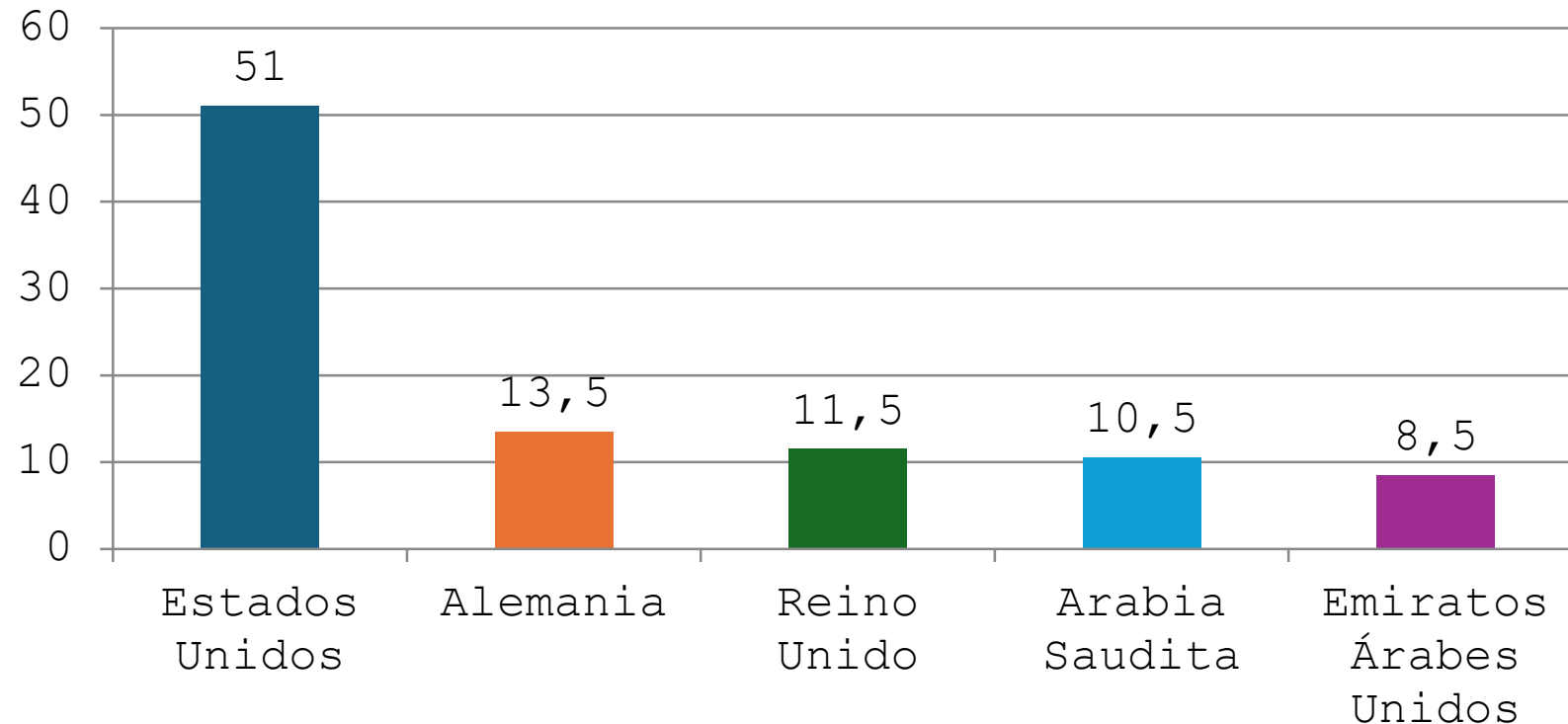
Países con mayor expulsión de migrantes



Contexto internacional de población migrante

Países con mayor recepción de migrantes

Migrantes (millones)



Contexto normativo internacional que exige a Colombia a la atención integral de población migrante y colombianos retornados

MARCO LEGAL	AÑO	DESCRIPCIÓN
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC	1966	Obliga a los Estados a garantizar el acceso universal a la salud, seguridad social, educación y condiciones de vida dignas, incluyendo población migrante.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y Protocolo de 1967	1967	Impone el principio de no devolución y la garantía de acceso a servicios básicos y protección humanitaria.
Convención Americana sobre Derechos Humanos	1969	Garantiza el derecho a la vida, la salud, la integridad personal y la igualdad ante la ley para todas las personas bajo jurisdicción del Estado.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (ONU)	1990	Establece el derecho a la atención médica urgente, protección social y no discriminación, independientemente de la situación migratoria.
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU)	2018	Compromete a Colombia a fortalecer sistemas de salud inclusivos, atención integral y cooperación interinstitucional frente a flujos migratorios mixtos.

Colombia, como Estado Social de Derecho y parte activa de la comunidad internacional, ha ratificado instrumentos que exigen la garantía de derechos humanos sin discriminación por nacionalidad o estatus migratorio, entre ellos:



Contexto internacional de población migrante

Pacto Mundial sobre Migración – Marrakech 2018

Nombre oficial Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular - 2018	
Lugar	Marrakech, Marruecos
Países firmantes	152 países
País destacado no firmante	Estados Unidos



2. Normatividad Nacional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce a la población migrante venezolana como sujeto de derechos y promueve su integración plena al desarrollo del país.



Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud.

Sostenibilidad de los recursos en salud.

Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías.

Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social

Esta transformación es la línea estratégica central del Plan Nacional de Desarrollo que soporta la atención integral en salud para la población migrante venezolana, en tanto:

- Concibe la **salud como un derecho fundamental** y parte estructural de la seguridad humana.
- Integra un sistema de protección social universal y **adaptativo**, que **no excluye a la población** migrante, incluyendo migrantes venezolanos, colombianos retornados y población en tránsito.
- Promueve la garantía de derechos sociales **sin discriminación, con enfoques diferencial, territorial, de género e interseccional**, aplicables a población migrante.
- Articula la prestación de servicios de salud con otros determinantes sociales (alimentación, vivienda, regularización, protección social).

Esto se desprende directamente **del artículo 3 de la Ley 2294 de 2023, que define las transformaciones del Plan y establece la Seguridad Humana y Justicia Social** como el eje de la política social del Estado



Ejes estratégicos Plan Decenal de Salud Pública – PDSP- 2023 - 2031

Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo para población migrante

Principales líneas de acción	Políticas
Regularización permanente	Transición del ETPV hacia residencia definitiva
Acceso a servicios básicos	Salud, educación y trabajo
Inclusión social y económica	Integración con enfoque territorial
Protección internacional	Refugio y protección a personas perseguidas
Cooperación internacional	Acuerdos con la OPS, OIM, ONU
Alianzas y financiamiento externo	Unión Europea



Ejes estratégicos Plan Nacional de Desarrollo

Instrumentos de regularización migratoria -
Políticas específicas para población
venezolana:

- Permiso de Protección Temporal (PPT) Mecanismo principal de regularización
- Visa V - Visitante Especial Permite permanencia legal en Colombia
- PEP Tutor Permiso para representantes de niños, niñas y adolescentes



Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

Desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales permanentes



Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

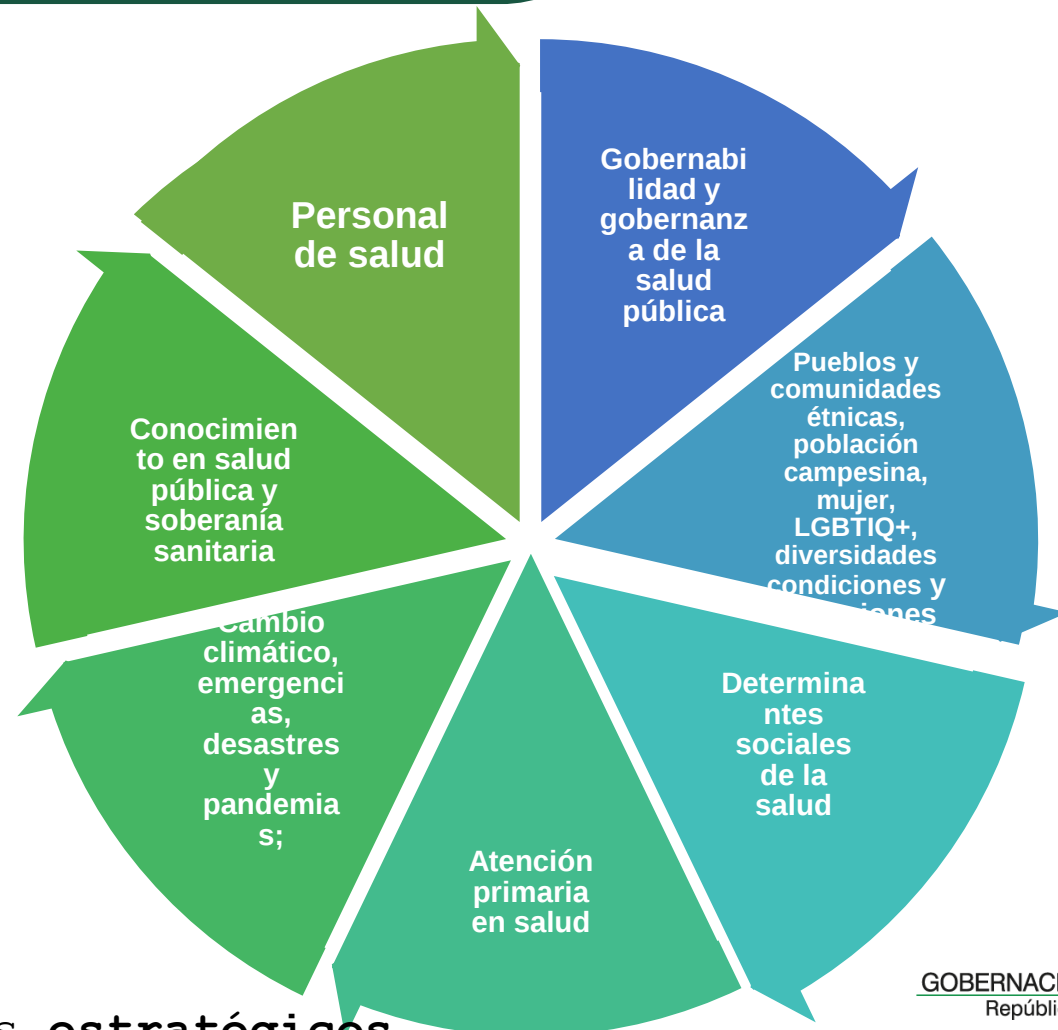
“Colombia, potencia mundial de la vida”

Determinantes sociales en el marco preventivo predictivo

Acciones de interés en salud pública según las necesidades demográficas y el perfil epidemiológico, considerando mecanismos para reducir enfermedades crónicas no transmisibles. Para el caso del cáncer se fortalecerá la detección temprana, la prevención el acceso oportuno y el control, incluyendo enfoque intercultural, en conjunto con los territorios.



Ejes estratégicos Plan Decenal de Salud Pública – PDSP-2023 - 2031



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

No se habla de **dimensiones**

Se habla de ejes **estratégicos**

Video explicativo



3. Normatividad departamental



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Agenda Antioquia 2040

Tiene como objetivo proyectar la Antioquia que soñamos y trazar una ruta de trabajo como sociedad para alcanzarla; esto implica que la base de esta proyección sea el DIÁLOGO SOCIAL que garantice y permita la escucha activa, la reflexión, la validación, el acuerdo social y una estructura técnica que soporte dicho proceso.



<https://agendaantioquia.com/>

AGENDA ANTIOQUIA 2040

UNIDOS Construimos nuestro futuro

[Inicio](#) [Conócenos](#) [Agenda Programática](#) [Consejo Rector](#) [Metodología](#) [Biblioteca](#) [Noticias](#) [Banco de Proyectos](#) [About us](#)

Pilar 1. **Equitativa**



Pilar 2. **Educada**



Pilar 3. **Competitiva**



Pilar 4. **Sostenible**



Pilar 5. **Multicultural**



Pilar 6. **En Paz**



Visión 2040: Antioquia corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

Plan de Desarrollo

Por **Antioquia** 2024 - 2027 **Firme**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
Andrés Julián Rendón Cardona
Gobernador

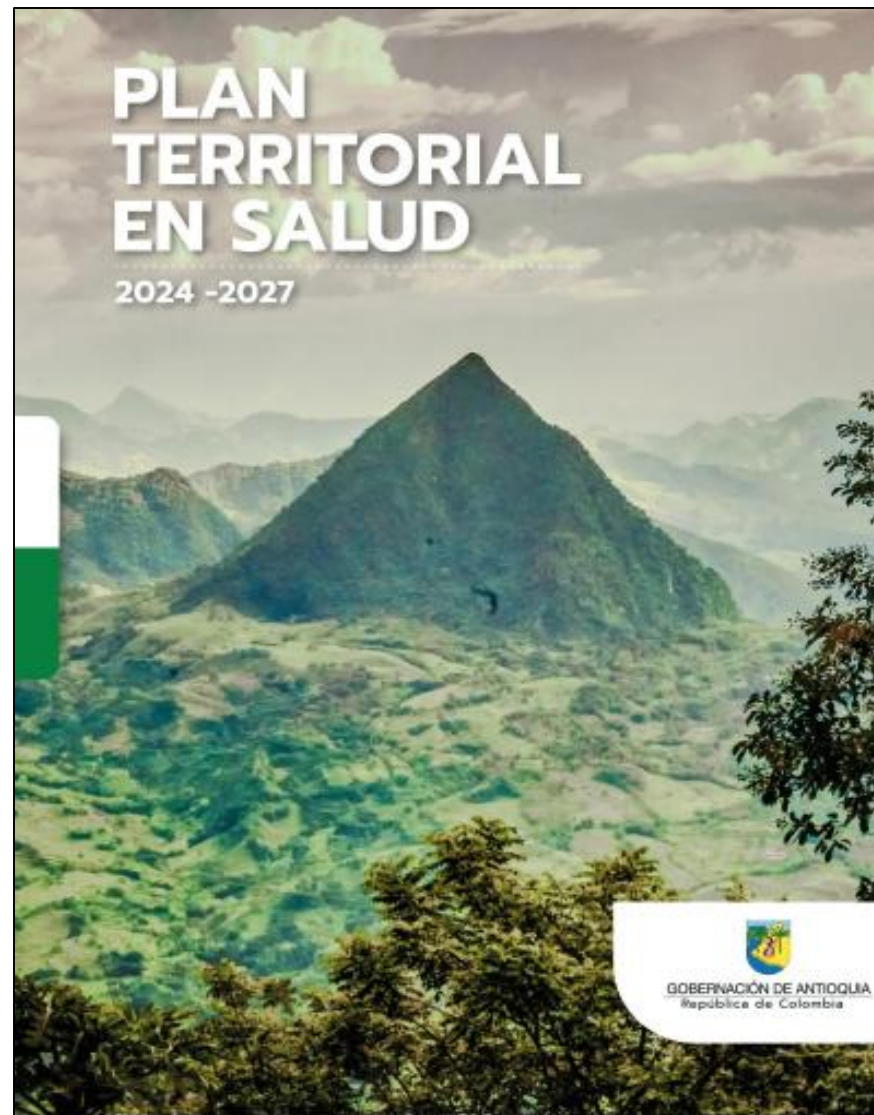


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



7

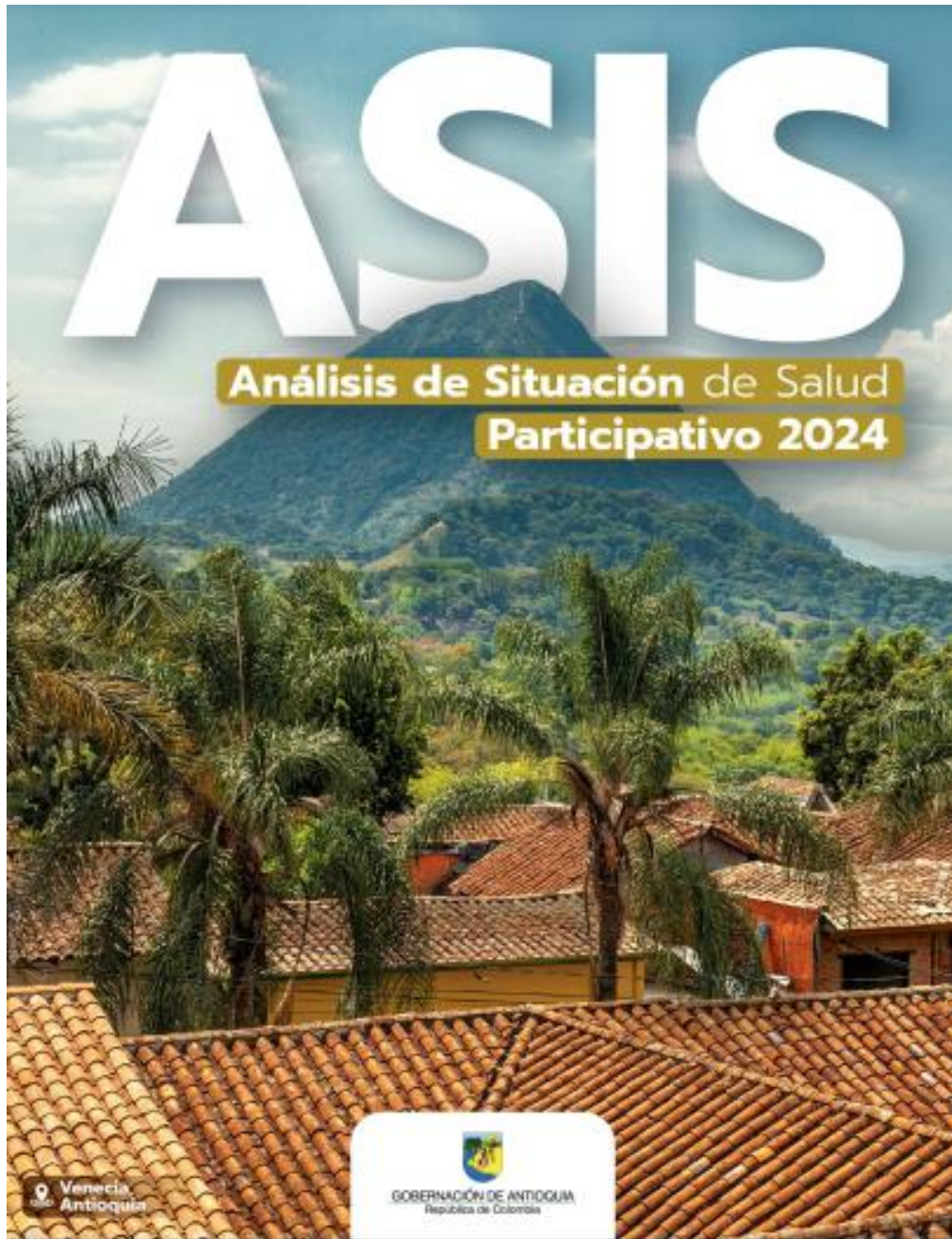
PLAN TERRITORIAL EN SALUD 2024 - 2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Prioridades:

1. Materno Infantil
2. Salud Mental
3. Migrantes
4. Cambio climático-Contaminación mercurio
5. Poblaciones vulnerables
6. Enfoque diferencial

Otros temas de interés:

1. Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo
2. Estrategia Atención Primaria en Salud-APS
3. Estrategia CERSS
4. Redes Integrales, Integradas Territoriales en Salud
5. Rutas Integrales de Atención en Salud
6. Equipos Básicos de Salud
7. Equipos Técnicos Regionales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan de Desarrollo y Territorial en Salud: “Por Antioquia Firme 2024-2027”

Línea 2. Cohesión Desde Lo Social

COMPONENTE 2.1

BIEN-ESTAR: SALUD INTEGRAL PARA ANTIOQUIA

- Programa 2.1.1. Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio.
- Programa 2.1.2. Salud mental: ambientes saludables y protectores.
- Programa 2.1.3. Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia.
- Programa 2.1.4. Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.
- Programa 2.1.5. Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud.
- Programa 2.1.6 Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales



Plan de Desarrollo y Territorial en Salud: “Por Antioquia Firme 2024-2027”

Línea 2. Cohesión Desde Lo Social

COMPONENTE 2.2

INCLUSIÓN SOCIAL: CURSO DE VIDA, FAMILIA Y DIVERSIDAD

- Programa 2.2.3. Antioquia se pinta de diversidad
- Programa 2.2.4. Protección Integral de las personas mayores
- Programa 2.2.5. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad

Plan Territorial en Salud: 2024-2027”

Componente 2.1: Bien – Estar: Salud Integral para Antioquia

El objetivo general estratégico de este componente es fortalecer la red de prestadores de servicios y la conformación de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Servicios de Salud, procurando el perfeccionamiento de las acciones de orden poblacional, colectivo e individual y el desarrollo de acciones afirmativas desde los enfoques diferenciales para **pueblos y comunidades étnicas y campesinas, migrantes, mujeres, sectores LGBTIQ+ y víctimas del conflicto armado**, la población con discapacidad, y otras poblaciones por condición y/o situación de vulnerabilidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Tomado de: PLAN TERRITORIAL EN SALUD 2024-2027

Enfoque de derechos para la Atención diferencial

Este enfoque se sustenta en tres puntos fundamentales:



1 Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos

2 Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos

3 Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario.



Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres y sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación vulnerable

RESOLUCIÓN NÚMERO 2367 DE 2023 - AJUSTA EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA (PDSP) 2022-2031



Pueblos y

Comunidades Étnicas

Las interacciones entre el sistema de salud biomédico y los sistemas médicos de los pueblos indígenas, Rrom y Afrocolombianos



Campesinos

La necesidad de caracterizaciones territoriales para el acceso a la salud



Migrantes

Respeto por su cultura e idiosincrasia

Solidaridad por el cambio inesperado de circunstancia de vida

Incorporación al desarrollo social y económico con integridad y respeto



DISCAPACIDAD

Reconocimiento de diversos tipos de funcionalidad;

Física, auditiva, visual, cognitiva, mental y múltiple



VICTIMAS

Particularidades de las personas de acuerdo a sus entornos sociales, económicos, culturales, ambientales y vulnerabilidades que acentúa el conflicto

Otras poblaciones por condición y/o situación de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes – NNA-, adultos mayores, migrantes, población carcelaria

INTERSECCIONALIDAD - INTERCULTURALIDAD



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

¿Para qué es el Enfoque Diferencial?

Trabaja para **reducir la discriminación**

- Genera capacidades y oportunidades
- Promueve una sociedad más equitativa

¿Quiénes se benefician con el Enfoque Diferencial?

Población víctima y/o vulnerable

Personas con Discapacidad

Niños, niñas, adolescentes y adultos mayores

Campesino/as

Afro, Raizales, Palenqueros, Indígenas, Rom

Población LGTBIQ+

Población Carcelaria

Mujeres

Indígenas

Habitante DE y EN calle

Migrantes

¿Cómo actúa el Enfoque Diferencial?

Identifica vulnerabilidades.

Genera acciones concretas en los programas para prevenir y atender los riesgos o vulnerabilidades específicas de la población.

Crea rutas de acción y herramientas de acuerdo con el grupo poblacional.

¿Qué se logra con el Enfoque Diferencial?

Movilidad Social

Superación de Pobreza

Inclusión Social

Nuestra Secretaría y su rol de acompañamiento al cumplimiento de las políticas e implementación del plan

Secretaría de Salud e Inclusión Social

- Articulación interinstitucional para dar cumplimiento a los lineamientos tanto del Ministerio de Salud como de la Supersalud
- Trabajar interinstitucionalmente para que el municipio desde su componente de aseguramiento tenga la cobertura en atención integral en salud para la población migrante venezolana.
- Implementar desde el Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE), el nivel de referencia y contrarreferencia para el segundo y tercer nivel de atención, tal como lo establece el CONPES 4100 de 2022
- Realiza seguimiento y asistencias técnicas a los municipios para que el derecho fundamental a la salud para la población migrante esté garantizado



DATOS DEL MUNICIPIO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

3.1

Marco Normativo y Político



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Marco Normativo y Político

TABLA 1. LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LOS MIGRANTES VENEZOLANOS
(Fundamento ético, humanitario y de derechos)

Pregunta	Respuesta
¿Por qué el Estado debe atender	Porque la salud es un derecho condición para la seguridad
¿A quién protege este marco?	Migrantes venezolanos, comunidades de acogida
¿Desde qué enfoque?	Derechos humanos, enfoque territorial y de salud pública
¿Qué se busca?	Proteger la vida, prevenir integración social



Marco Normativo y Político

TABLA 2. NORMAS QUE GARANTIZAN ATENCIÓN INMEDIATA EN SALUD (Emergencias, urgencias y salud pública)		
Norma clave	¿Qué habilita en la práctica?	¿A quién aplica?
Decreto 1969	Atención inmediata en salud a poblaciones vulnerables	Migrantes en riesgo, niñez y
Circular 025	Acciones prioritarias en vigilancia, salud mental)	Migrantes regulares e
Resolución	Recursos para urgencias de	IPS públicas y privadas
Resolución 220	Reporte y pago de facturación	Prestadores de servicios de
NO puede negarse la atención de urgencia médica, sin importar su estatus		



Marco Normativo y Político

TABLA 3. ¿CÓMO PARTICIPA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN SALUD?
(Participación social y comunitaria)

Norma	¿Qué prioriza esta norma?
Resolución 2063 de 2017 Social en Salud (PPSS)	La población migrante puede solución de problemas de salud
Ley 2136 de 2021	La migración se gestiona con gobernanza
Resolución 2367 de 2023	Prioriza población migrante en el
CONPES 4100 de 2022	La integración social incluye comunidad
La salud del migrante protege también la salud de la comunidad	



Marco Normativo y Político

TABLA 4. REGULARIZACIÓN Y ACCESO AL SISTEMA DE SALUD	
(Ruta sencilla de acceso)	
Situación	¿Qué servicios puede recibir?
Migrante irregular	Urgencias + PIC (vacunación, infecciones de Reproductiva (SSR), vigilancia epidemiológica)
Migrante con PPT	Afiliación al SGSSS (Régimen Subsidiado o
NORMAS BASE PARA LA REGULARIZACIÓN	
• Decreto 216 de 2021 Estatuto Temporal de Protección para Migrantes • Decreto 616 de 2022 (Afiliación de oficio) • Resolución 572 de 2022 (Permiso de Protección Temporal como documento	
La población migrante no es solo beneficiaria, también es actor del	



TABLA 5. SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS	
(Prevención y control de riesgos)	
Norma clave	¿Qué prioriza esta norma?
Plan Decenal de Salud Pública	Inclusión de población
Resolución 1597 de 2025	Articulación territorial migratorio
La salud del migrante protege también la salud de la comunidad de acogida.	



TABLA 6. BIENESTAR PSICOSOCIAL E INTEGRACIÓN (Salud mental, convivencia e integración social)	
Norma clave	¿Qué prioriza?
CONPES 4100 de 2022	El bienestar psicosocial integración
Resolución 401 de 2025	Estrategia nacional de psicosocial
Resolución 1409 de 2025	Recursos y seguimiento
Los municipios de Turbo y Necoclí ya ejecutaron venezolana como prueba piloto para el país y para	



Marco Normativo y Político

TABLA 7. RESPONSABLES	
(Corresponsabilidad institucional)	
Actor	Rol
Ministerio de Salud	Rectoría, política y financiación
Secretarías de Salud	Implementación, seguimiento y control
ESE e IPS	Atención directa
Comunidades	Participación y veeduría



Enlaces para la gestión y seguimiento a las acciones del municipio en su papel de brindar atención integral en salud al migrante venezolana

ENTIDAD	URL / ENLACE DE CONSULTA	DESCRIPCIÓN DE LA PÁGINA
Secretaría de Salud e Inclusión Social (Observatorio)	https://dssa.gov.co/OSSSA/Aseguramiento%20Migrantes.html	Verificación de la cobertura de afiliación de población migrante venezolana que se encuentra afiliada al SGSSS
Migración Colombia	https://www.migracioncolombia.gov.co	Entidad oficial encargada del control migratorio y de los trámites de regularización, permanencia y salida de personas extranjeras en Colombia.
Ministerio de Relaciones Exteriores	https://www.cancilleria.gov.co	Coordina la política migratoria del país y la atención consular, incluyendo lineamientos para la atención de población migrante y retornada.
Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co	Define políticas y normativas para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población migrante, incluyendo atención de urgencias y salud pública.
ACNUR	https://www.acnur.org/colombia	Agencia de la ONU para los refugiados que brinda protección internacional, orientación jurídica y apoyo humanitario a personas refugiadas y migrantes venezolanas.
OIM	https://colombia.iom.int	Organización Internacional para las Migraciones que apoya procesos de integración, regularización, atención humanitaria y fortalecimiento institucional.



Enlaces para la gestión y seguimiento a las acciones del municipio en su papel de brindar atención integral en salud al migrante venezolana

ENTIDAD	URL / ENLACE DE CONSULTA	DESCRIPCIÓN DE LA PÁGINA
UNICEF Colombia	https://www.unicef.org/colombia	Apoya la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes, promoviendo acceso a salud, educación y protección integral.
Cruz Roja Colombiana	https://www.cruzrojacolombiana.org	Brinda asistencia humanitaria, atención en salud, apoyo psicosocial y orientación a población migrante en situación de vulnerabilidad.
Pastoral Social – Cáritas Colombiana	https://caritascolombiana.org	Acompaña a la población migrante mediante acciones humanitarias, orientación social y defensa de derechos.
Save the Children Colombia	https://colombia.savethechildren.net	Organización que trabaja por la protección y el bienestar de la niñez migrante, con énfasis en educación, salud y protección.
Defensoría del Pueblo	https://www.defensoria.gov.co	Entidad encargada de la promoción y defensa de los derechos humanos, con especial acompañamiento a población migrante y refugiada.
Puntos de Atención y Orientación (PAO)	https://help.unhcr.org/colombia/bienvenido-a/donde-encontrar-ayuda/pao/	Estrategia de ACNUR y la Corporación Opción Legal, que busca proporcionar información clara y segura a todas las personas que se encuentran en Colombia. Las personas refugiadas, migrantes, desplazadas o retornadas, puede acercarse a cualquiera de los PAO para recibir información sobre la protección de sus derechos y el acceso a servicios en el país



Oferta de servicios



A través del QR usted podrá enviarnos la información necesaria para que podamos ayudarte con el



Si tiene dudas o inquietudes, escríbenos al



+57 314 831.30.15



 **Anauco**

¡HAZ EL PRE-REGISTRO RUMV SIN SALIR DE CASA!

Exclusivo para **MENORES DE EDAD** escolarizados o con procesos de restablecimiento de derechos del ICBF.

En la **Corporación Anauco** seguimos comprometidos en apoyarte con el pre-registro RUMV para menores de edad, ya sea que estén escolarizados o vinculados a procesos de restablecimiento de derechos con el ICBF, de forma ágil,

REQUISITOS:

- Certificado de estudio o constancia de vinculación a programas del ICBF.
- Partida de nacimiento, acta o cédula del menor.
- Foto tipo carnet con fondo blanco.
- Factura de servicios públicos.
- Teléfono de contacto.

CONTÁCTANOS POR WHATSAPP 

312 730 38 91
302 677 21 68
314 287 55 15

TOTALMENTE GRATIS



 **¡ATENCIÓN MIGRANTES Y REFUGIADOS EN MEDELLÍN!**

QUE YA CUENTAN CON UNA EPS

CERTIFICAR TU PERMANENCIA en el municipio donde vives cada 4 meses y así seguir disfrutando de los servicios de salud que te corresponden.

¡No pierdas tu cobertura, asegura tu bienestar!

ESCANEA EL CÓDIGO QR
(Distrito de Medellín)



<https://bit.ly/4JLhSL>

Recuerda acercarte a la Secretaría de Salud de tu Municipio.

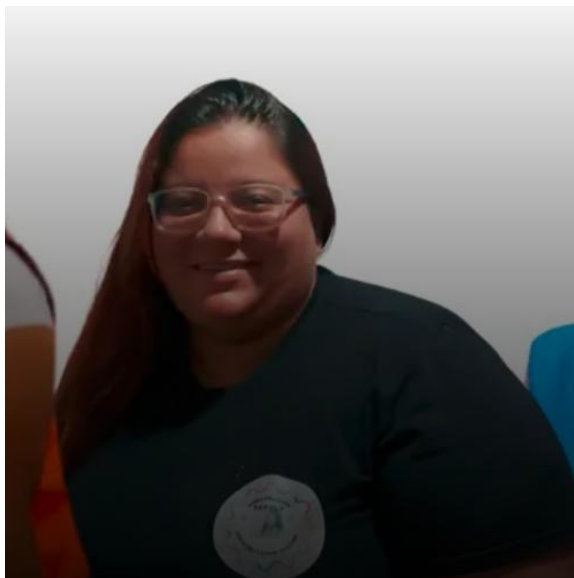


"ES MEJOR TENERLO Y NO NECESITARLO, QUE NECESITARLO Y NO TENERLO".



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Oferta de servicios



Corporación Yenyly, está a cargo de Karen Pérez trabaja sin ánimo de lucro acompañando y asesorando a los migrantes venezolanos jornadas en los municipios y a su vez, educa en los mecanismos de la plataforma de pre-registro de niños, niñas y adolescentes escolarizados los cuales pueden se regularizados

Teléfono: 3106446330



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Oferta de servicios

INTÉGRATE

Centro de Atención a Población Migrante y Comunidades de Acogida

NUESTROS SERVICIOS

Completamente gratuitos y sin intermediarios

**Orientación
general**



**Orientación
psicosocial**



Educación



**Orientación
jurídica**



**Inclusión
Productiva**



**Aseguramiento y
acceso a servicios
de salud**



**Seguimiento y
gestión de
casos**



**Centro de
Juegos -
Inder**



**Acciones
comunitarias y
pedagógicas**



Atención diferencial con enfoque de género

Dirección

Cra. 49 # 58-40 Barrio Prado
Frente a urgencias de la Clínica
Victoriana, Av. Oriental

Horario de atención

Lunes a viernes:
7:30 a.m. - 4:30 p.m.

¡Te esperamos!



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Asistencia Técnica Población migrante venezolana 2026



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



4. Introducción y Objetivos de la Asistencia Técnica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objetivo general

Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de las direcciones locales de salud y de las Empresas Sociales del Estado para garantizar la inclusión, atención integral y participación de la población migrante venezolana en las acciones del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y del Plan de Intervenciones Colectivas, en concordancia con las líneas estratégicas definidas en la Circular Externa 035 de 2022.

01.

Fortalecer la capacidad de planeación territorial para que los municipios integren a la población migrante en los programas de salud pública, el PIC, los planes territoriales de salud y las acciones de análisis de situación de salud (ASIS).

02.

Implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan medir la inclusión efectiva de la población migrante en las acciones de salud pública, el desempeño de las instituciones y el impacto en la reducción de riesgos y brechas en salud.

03.

Fortalecer la participación de la comunidad migrante en espacios de control social, rendición de cuentas y mesas territoriales, facilitando su integración en los procesos de toma de decisiones en salud.



Importancia del abordaje integral

Fortalecer las capacidades municipales para la atención de población migrante venezolana permitiendo desarrollar estrategias efectivas y sostenibles. Un enfoque basado en derechos humanos, **inclusión social** y articulación intersectorial garantiza acceso a servicios, reduce la exclusión y promueve la **integración social**.

01

Contexto geopolítico.

02

Marco normativo sobre políticas para la atención integral para Población Migrante.

03

Plan de Atención Integral



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5. Plan de mejora Supersalud

Supersalud

Por la defensa de los derechos de los usuarios



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan de trabajo 2026



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20255000102750711
Fecha:	04-11-2025
Dependencia	Despacho del Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Adm
Expediente	2025500012621000004E

Bogotá, D.C

Doctora
Marta Cecilia Ramírez Orrego
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Calle 42B # 52-106,
Centro Administrativo Departamental
gestiondocumental@antioquia.gov.co;
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; despachosalud@antioquia.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Aprobación de Plan de Mejoramiento suscrito para subsanar hallazgos identificados en la auditoría específica ordenada mediante Auto nro. 2025500010000910-7 del 13 de julio del 2025.

Nuestro plan de trabajo obedece al cumplimiento del marco legal colombiano y sobre todo al plan de mejora que formuló la Supersalud para la Secretaría de Salud de Inclusión Social de Antioquia en su proceso de atención integral en salud para la población migrante venezolana



Plan de Mejora SUPERSALUD

Respecto al plan tenemos 5 elementos importantes a saber:

1. **Fortalecimiento interinstitucional:** articulación para fortalecer el trabajo equipo de los municipios de la población migrante venezolana y colombiano retornados
2. **Caracterización de la población migrante venezolana;** verificación de cruces de información y depuración de censos para optimizar los recursos
3. **Fortalecimiento los procesos de participación ciudadana** mediante la visibilizarían de procesos, reporte de mesas participativas fortalecer la oferta de servicios y brindar herramientas para el mejoramiento de los procesos de atención integral en salud
4. **Seguimiento a urgencias:** identificar de acuerdo con los RIPS los procesos de apertura y **cierre exitosos** en la prestación del servicio.
5. **Plan de trabajo para la población migrante**, refugiada, retornada y comunidades de acogida para articular la respuesta a las necesidades en migración y salud, garantizando la coordinación entre las dependencias municipales y otros actores del sector salud para mitigar los efectos sobre la salud de la población migrante y las comunidades de acogida producto de los flujos migratorios mixtos



Plan de Mejora SUPERSALUD

Funciones mesas técnicas territoriales de migración y salud

Coordinar la respuesta del sector salud frente a los movimientos migratorios mixtos.

Formular el plan de acción territorial para la mesa técnica de migración y salud que permita el seguimiento a la implementación y evaluación del Plan de atención.

Fortalecer las capacidades técnicas para la respuesta a los flujos migratorios mixtos de las Entidades Territoriales.

Actualizar procesos relacionados con la superación de barreras de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Realizar la gestión de casos remitidos por los actores que hacen identificación de necesidades en salud de la población migrante, refugiada y retornada a nivel territorial.

Realizar seguimiento de acciones en articulación con diferentes actores.



Plan de Mejora SUPERSALUD

Fortalecimiento interinstitucional: articulación para fortalecer el trabajo equipo de los municipios de la población migrante venezolana y colombiano retornados.

Para ello, se solicita a las autoridades municipales conformar o fortalecer oficialmente la mesa técnica territorial de migración y salud, con el propósito de establecer un plan de trabajo y una agenda de reuniones periódicas que les permitan realizar un seguimiento de detallado y permanente a los procesos de atención en salud integral entregados a la población migrante venezolana

[Propuesta conformación de la mesa de fortalecimiento](#)



Plan de Mejora SUPERSALUD

Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana

Es propicio generar escenarios de participación ciudadana para la población migrante, incluirlos en las diferentes mesas de participación ciudadana servirá como punto o red de apoyo de las acciones que trabajaremos articuladamente desde todas las instancias gubernamentales con la población migrante venezolana y colombianos retornados para hacerles llegar la información y oferta de interés que se genere en materia de salud.



Plan de Mejora SUPERSALUD

Caracterización de la población migrante

La falta de información o mal manejo de esta, genera desarticulación institucional, duplicidad de esfuerzos y dificultades en la toma de decisiones, afectando la eficiencia del sistema de salud territorial. Por ello, la caracterización se convierte en una herramienta clave para el fortalecimiento de la gobernanza local y la respuesta integral frente al fenómeno migratorio.

Desde la perspectiva financiera y administrativa, la caracterización permite sustentar procesos de planeación presupuestal, gestión de recursos ante la Nación y el departamento, y soportar la atención en salud de la población migrante venezolana no asegurada o en proceso de afiliación.



Plan de Mejora SUPERSALUD

LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE PERMITE

- Garantizar que la población afiliada cumpla los requisitos legales de residencia y permanencia, conforme al marco normativo vigente.
- Proteger los recursos públicos del sistema, asegurando que las Unidades de Pago por Capitación (UPC) se asignen únicamente a personas que mantienen las condiciones para permanecer afiliadas.
- Evitar afiliaciones indebidas, duplicadas o desactualizadas en el régimen subsidiado.



Plan de Mejora SUPERSALUD

LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE PERMITE

- Conocer con precisión cuántas personas migrantes residen efectivamente en el territorio, su composición familiar y sus características demográficas.
- Identificar riesgos en salud, necesidades prioritarias y brechas de acceso a los servicios.
- Planear de manera adecuada la oferta de servicios, las acciones de salud pública y las intervenciones colectivas, evitando subregistros o sobreestimaciones



Plan de Mejora SUPERSALUD

LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE PERMITE

- Documentar los procesos de aseguramiento y atención, lo cual es una prueba fundamental para evidenciar la oportunidad de la gestión ante los entes de control.
- Facilita la articulación interinstitucional (salud, planeación, hacienda, migración, gestión social), al contar con una base única y coherente.
- Permite demostrar el cumplimiento de las responsabilidades territoriales frente a la atención, afiliación, seguimiento y, cuando aplique, retiro del sistema por pérdida de requisitos, reduciendo riesgos administrativos y fiscales para el municipio.



Plan de Mejora SUPERSALUD

Caracterización de la población migrante

El cruce de información del maestro del contributivo con el maestro de subsidiado permite precisar la población del municipio.

Con las EPS, se debe gestionar luego del cruce de información la solicitud de información que sea necesaria para ubicar al migrante

Modelo para la
caracterización



Seguimiento a la prestación de servicios de urgencias para migrantes venezolanos

La atención del servicio de urgencias debe prestarse a la población, es fundamental que toda atención tenga su respectivo cierre administrativo mediante el cual, se evita que

- Artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que “La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa (...)”.
- El literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece que toda persona tiene derecho a "Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno”.



Consecuencias jurídicas y de control institucional

- Riesgo de hallazgos fiscales, disciplinarios o administrativos por mala gestión del recurso público.
- Vulneración del derecho fundamental a la salud, especialmente en población vulnerable.
- Exposición a tutelas, quejas y sanciones contra hospitales y secretarías de salud.
- Observaciones de entes de control por debilidad en los sistemas de información..



¡Gracias!



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Héctor Iván Vanegas Cifuentes
Profesional II

Dirección de Salud Colectiva
Secretaría de Salud e Inclusión Social

✉ poblamigrantes.ssis@gmail.com
☎ 3117750437